



OFICIO N°603/2021
Minas, 17 de Agosto de 2021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ISAAC ALFIE

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben Dr. Mario Garcia Gonzalez- Intendente Departamental de Lavalleya- y el Sr. Alejandro Giorello - Secretario General - con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determina los articulos 567 y 568 de la Ley N° 15903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por los articulos 24 de la Ley N° 17.296 y por el art. 20 de la Ley N° 17.213 respectivamente (Articulo 132 y 133 del TOCAF), art. 159 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a los fondos percibidos correspondientes, art. 666 Ley de Presupuesto 19924 Programa 372 "Caminería Departamental, Proyecto 999 y art. 663 Ley Presupuesto N° 19924 Programa 492 "Apoyo a gobiernos Departamentales y locales. Proyecto 990 Fondo de Desarrollo del Interior".

CERTIFICAN:

2do DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto Recibido
04/06/2021	PCR-PROG 372-PROY 999- 04/2021	15.507.750
5° DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto Recibido
28/06/2021	FDI 2018/1011	529.799
3er DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto Recibido
16/07/2020	PCR-PROG 372-PROY 999- 05/2021	8.837.955
6° DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto Recibido
28/07/2021	FDI 2018/1011	542.425
28/07/2021	FDI 2021/1024	1.160.795

1°- Que los fondos percibidos se han depositado integramente en el Banco de la República, Caja de Ahorro N° 1529204 - 00002 y se utilizan para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.

2°- Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permite su consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 ISAAC ALFIE

He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas de los certificados de obras correspondientes a los fondos percibidos (2°, 3°, 5° y 6° Desembolsos 2021) de acuerdo al Art. 666 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Programa 372 "Caminería Departamental" Proyecto 999-994 y Art. 663 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior", de acuerdo al siguiente detalle:

2do DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto recibido
04/06/2021	PCR-PROG 372-PROY 999- 04/2021	15.507.750
5° DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto recibido
28/06/2021	FDI 2018/1011	529.799
3er DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto recibido
16/07/2021	PCR-PROG 372-PROY 999- 05/2021	8.837.955
6° DESEMBOLSO 2021		
Fecha	Proyecto	Monto recibido
28/07/2021	FDI 2018/1011	542.425
28/07/2021	FDI 2021/1024	1.160.795

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

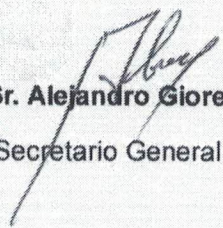
De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición. Emito el mismo en carácter de Contador Asesor de la IDL, en relación de dependencia. Minas, 17 de agosto de 2021.

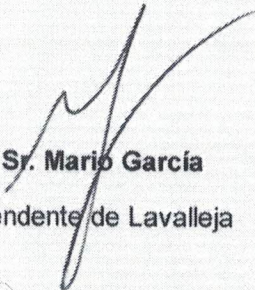


Victoria Rojas

Cra. VICTORIA ROJAS
 CR. ASESOR

Tribunal de Cuentas, el día 17 de agosto 2021.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.


Sr. Alejandro Giorello
Secretario General


Sr. Mario García
Intendente de Lavalleja

Realizado por: CECILIA LARROSA(17/08/2021)
Exp:

Documento: _NRODOC_

